



RESOLUCIÓN GENERAL N° 157/2018

Emisión: 28/12/2018
BO (Tucumán): 3/1/2019

VISTO el Decreto N° 4525/3 (ME)-2018 y la RG (DGR) N° 75/15, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto se establecieron para el Impuesto de Sellos, a partir del 1° de enero de 2019, nuevos valores para los importes fijos dispuestos en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, y por el motivo citado precedentemente es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS V.1.0 – Release 1" a través de la aprobación de un nuevo release que contemple la citada modificación;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Release 2 del programa aplicativo denominado "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS", que bajo la denominación "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS V.1.0 – Release 2" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 2 de enero de 2019 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir de la fecha citada precedentemente.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta